MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 574 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS.-

Asunción, 24 de Junio de 2.015.

VISTA:

La **Nota D.A. Nº 554,** de fecha 16 de junio de 2015, suscripta por el Lic. Mario Battilana, Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita la Extensión de Vigencia de Contratos suscriptos con la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la citada nota se solicita la Extensión hasta el 31 de diciembre de 2015, y que corresponde a las siguientes contrataciones:

1.- CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013 – "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA BRIGADA DE MÉDICOS CUBANOS. Contrato Nº 05/2013. Empresa Adjudicada: "WADEN S.A. (HOTEL CECILIA) – ID. Nº 251.969.

La solicitud de extensión es realizada considerando el saldo existente a utilizar, como así también el compromiso asumido por el Ministerio de Salud, según Convenio, de brindar a la Brigada de Medicos Cubanos, de los medios necesarios para el adecuado desenvolvimiento de sus actividades (traslados, hospedajes, vivienda)

2.- CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2013 – "SERVICIO DE GASTRONOMÍA, CAFETERIA, AGUA PARA DEPENDENCIAS. Contrato Nº 309/2013. Empresa Adjudicada: "DA VINCI S.A." – ID. Nº 262.207.

La solicitud es realizada considerando el saldo existente a utilizar, como asi también a la necesidad del Programa de Prevención Cardiovascular, de seguir contando con este servicio, de tal forma a brindar una atención integral a los pacientes que concurren al Servicio.

3.- CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE OBRAS DENTRO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL". Contrato Nº 40/2014. Empresa Adjudicada: "INCOP S.A." – ID Nº 276.392.

La solicitud es realizada considerando el saldo existente a utilizar, como asi tambien la necesidad de llevar a cabo mantenimientos periodicos a los edificios, de manera a ofrecer a los usuarios que acuden a los servicios, lugares confortables y de buen aspecto.

Que, los **Contratos Nros. 05/13; 309/13 y 40/14,** cuentan con Adendas con vencimiento 30 de junio de 2015, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que por Notas de fechas 27/05/2015; 08/06/2015 y 10/06/2015, las **"EMPRESAS WADEN S.A. (HOTEL CECILIA); "DA VINCI S.A." e "INCOP S.A."**, han otorgado su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que, al respecto la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: **"ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."**.-

SB/LS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 574 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS.-

Que la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., a través del **Dictamen A.J. DGOC Nº 211,** de fecha 22 de junio de 2015, ha otorgado su parecer favorable a la extensión solicitada.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la Extensión de Vigencia del **Contrato N° 05/13,** suscripto con la "**FIRMA WADEN S.A. (HOTEL CECILIA)**", en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013 "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA BRIGADA DE MÉDICOS CUBANOS" – ID. Nº 251.969,** hasta el 31 de Diciembre de 2015, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° **APROBAR** la Extensión de Vigencia del **Contrato N° 309/13,** suscripto con la "**FIRMA DA VINCI S.A.**", en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2013 "SERVICIO DE GASTRONOMÍA, CAFETERIA, AGUA PARA DEPENDENCIAS" – ID. Nº 262.207,** hasta el 31 de Diciembre de 2015, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 3° **APROBAR** la Extensión de Vigencia del **Contrato N° 40/14,** suscripto con la "**FIRMA INCOP S.A.**", en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE OBRAS DENTRO DEL MSP Y BS" – ID. Nº 276.392,** hasta el 31 de Diciembre de 2015, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución

Articulo 4° Determinar que las demás cláusulas de los contratos originales no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 5° Ordenar que las firmas presenten la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 6° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de las Adendas respectivas.-

Articulo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido ...
Fecha 24/06/15 Hora 02:48
Nº 6647 Firma ...

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/LS